

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria OPE 804-2022

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPE 804-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES											TOTAL			
	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS														
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas		3.- Experiencia					4.- Otros					
	1.1- Mást bioinf (Si posee, 20 ptos)	1.2- Otrs mástrs relacion Big Data, CCDD o Estadís (si posee, 10 ptos x mast)	2.1- Niv inglés acred. (Inglés C1 o superior (10 ptos)	3.1-Exp lab acred coord respons bioinf esp análisis dats NGS, lím germinl, muests tumor (FFPE, tejido fresco biops líquids), estud panels genes/exomas, RNASeq metilac. Análisis dats microarrays de expres metil. Des niv expert en Linux prog Python y R. Valor form estadís multivar técs Big Data (5 ptos x a acred coord unid Bioinf máx 60 ptos. (Prot m.)	3.2- Particip projects invest I+D+i finan travs convoc competit públ o privads (1 pto x project máx 15 ptos).	3.3- Public científ (1 pto x publi máx 10 ptos).	4.1-Grad div funcional o sup a 33% (10 ptos)	4.2- Víct violC gén (10 ptos)							
OPEE804-2022-663c6a03ce62b	SI	20	SI	10	SI (C1)	10	SI (13a+7m)	60	SI (21)	15	SI (13)	10	0	0	125

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevista personal a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

REFERENCIA	MÉRITOS VALORABLES	
	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
OPEE804-2022-663c6a03ce62b	15 ptos	15 ptos

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
OPEE804-2022-663c6a03ce62b	140 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de mayo de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.